

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

CONVOCATORIA PUBLICA N° 003-2024-SBCH.

CONTRATACIÓN DE LA: "ADQUISICION DE PAQUETES NAVIDEÑOS 2024 PARA PERSONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO".

En la ciudad de Chiclayo, en la Sala de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo siendo las 10:00 am. del día viernes 06 de diciembre del año 2024, se reunió en comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia N° 121-2024-GG-SBCH, **ABG. Adriana Lucia Gonzales Carbonel (Presidente)**, **CPC. José Manuel Mío Astonitas (Primer Miembro)**, **MG. Boris Enrique Lalangui Peña (segundo miembro)**, para llevar a cabo de evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro del proceso de selección CONVOCATORIA PUBLICA N° 003-2024-SBCH.

Acto seguido se procede a verificar a los postores inscritos para el presente proceso, siendo los siguientes:

- **PLUXEE PERU S.A.C.**

Asimismo, se procede a verificar quienes presentaron ofertas físicas por mesa de partes, verificando lo siguiente:

- **PLUXEE PERU S.A.C., con RUC N° 20507852549.**

Posteriormente se procede a verificar el contenido de las ofertas para su admisibilidad verificando lo siguiente:

El postor **PLUXEE PERU S.A.C.**, cumple con la presentación la DECLARACION JURADA sobre no tener contratos resueltos con la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y los demás ITEM contenidos en la DIRECTIVA 001-2021-ULCPSI/SBCH, Declaración Jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos y además cumple con presentar las declaraciones juradas y anexos exigidos en la absolución de consultas, por lo tanto, la oferta queda **ADMITIDA.**



Posteriormente el comité de selección procede a evaluar la propuesta económica y factores de evaluación del **PLUXEE PERU S.A.C.**, verificando que cumple con la **EXPERIENCIA en la especialidad**, para lo cual se ha considerado la declaración jurada y ficha RUC donde se plasma que ha cambiado la razón social de SODEXO PERU PASS SAC a PLUXEE PERU SAC.

Con respecto a la PROPUESTA ECONOMICA el postor oferta su propuesta en **S/. 139,377.97 (Ciento Treinta y Nueve Mil Trecientos Setenta y Siete con 97/100 SOLES)**, la cual habiendo solicitado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la ampliación de la disponibilidad presupuestal por el monto ofertado por el único postor y en la cual dicha Gerencia mediante el INFORME N°00645-2024-SBCH/GPP amplía la disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 2,393.97 adicionales a la disponibilidad otorgada de S/136,985.00 sumando un total de **S/. 139,377.97 (Ciento Treinta y Nueve Mil Trecientos Setenta y Siete con 97/100 SOLES)** por lo que dicha oferta se encuentra dentro de los límites del valor referencia establecidos en las bases del procedimiento se selección el comité acuerda:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Por tanto, el comité de selección OTORGA la buena pro a: **PLUXEE PERU S.A.C. por el monto S/. 139,377.97 (Ciento Treinta y Nueve Mil Trecientos Setenta y Siete con 97/100 SOLES).**

Asimismo, se deja constancia que al ser la única oferta presentada y de acuerdo a la DIRECTIVA 001-2021-ULCPSI/SBCH, el consentimiento de la buena pro se produce en este mismo acto, pudiendo el postor presentar su documentación para la firma del contrato al día siguiente de suscrita la presente.

Siendo las 02:20 p.m. del mismo día, mes y año, se dio por concluida la presente, pasándose a suscribir el acta en señal de conformidad.



ABG. Adriana Lucía Gonzales Carbonel
PRESIDENTE



CPC. José Manuel Mio Astonitas.
PRIMER MIEMBRO



MG. Boris Enrique Lalangui Peña.
SEGUNDO MIEMBRO